

República de Chile
I. Municipalidad de TREGUACO

Página : 1

Resolución Exenta Nro. 1

Treguaco, 04 de Enero de 2021

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes Nos 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. No 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. No 662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO La disponibilidad de cupos existentes y el cumplimiento de los requisitos legales
PRESENTE : para optar al beneficio.

RESUELVO :

1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
1	ALARCON FUENTEALBA CAROL	80037965-1	1	LARENAS ALARCON EMMA P	1928226-7	2.0000	11/06/2015	04/12/2020	1	1
2	NEIRA SEPULVEDA PATRICIA	794456-1	2	NEIRA NEIRA MAXIMO GYA	794456-1	2.0000	29/03/2016	04/12/2020	1	1
2	NEIRA SEPULVEDA PATRICIA	794456-1	3	NEIRA SEPULVEDA PATRIC	794456-1	2.0000	29/03/2016	04/12/2020	1	1
3	PARRA MARTINEZ JASMIN ALE	80037965-1	4	RIQUELME PARRA DAVID A	795677-7	2.0000	17/10/2019	07/12/2020	1	1
4	GATICA URRUTIA CECILIA AL	80037965-1	5	MALDONADO GATICA KATHE	8006694-7	2.0000	19/02/2011	07/12/2020	1	1
5	CASTRO BASTIAS DARLY DANI	80037965-1	6	CASTRO BASTIAS DARLY D	8006694-7	2.0000	11/05/2016	07/12/2020	1	1
6	RUBIO OSORIO MARGARITA ES	80037965-1	7	MOENA RUBIO MARTIN ALE	8015956-7	2.0000	10/08/2012	28/12/2020	1	1
7	AGURTO ESCALONA YANIREZ D	80037965-1	8	FERNANDEZ AGURTO MARLE	8025418-7	2.0000	18/01/2008	28/12/2020	1	1



100702100303



Códigos de Revisiones:
 Sur Ant. 10.07.87 = 1
 Sur Post. 10.07.87 = 2

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de febrero de 2021, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

2.- Concédese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante
1	CASTRO DARY DANIXSA	10799317-7	JULLOA EDUARDO ANTONIO	10799317-7	2

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

[Handwritten signature]

LUCY CARTES RAMIREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CUEVAS TERREA
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional



100702100303

